

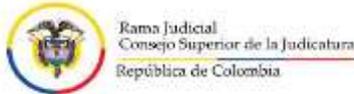
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
RADICADO : 23-300-40-89-001-2019-00261-00
DEMANDANTE: COOASESORAMOS
DEMANDADO : CARMEN LUCIA PASTRANA ORTEGA

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez, el proceso de la referencia, informándole que el demandado presentó memorial solicitando entrega de depósitos judiciales y aporta canales de notificación. Sírvase Proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO
Secretaria.



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Auto N°0060

Vista la anterior nota de secretaria y una vez revisada la actuación en conjunto con el memorial y los documentos aportados, observa el despacho que el proceso se encuentra terminado por pago total de la obligación y que los depósitos judiciales excedentes deben ser restituidos a la parte demandada, señora CARMEN LUCIA PASTRANA ORTEGA, por lo cual por ser legal y procedente su solicitud se accederá a ella; por lo tanto, este Juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENESE la entrega a la señora CARMEN LUCIA PASTRANA ORTEGA identificado con C.C. N°34.963.375 los depósitos judiciales que se relacionan a continuación:

07	04	2020	427720000017492	\$334.378,00
14	05	2020	427720000017639	\$334.378,00
30	06	2020	427720000017891	\$334.378,00
07	07	2020	427720000018007	\$334.378,00
20	08	2020	427720000018172	\$334.378,00
11	09	2020	427720000018322	\$334.378,00
13	10	2020	427720000018505	\$334.378,00
12	11	2020	427720000018670	\$222.918,00
07	12	2020	427720000018776	\$222.918,00
06	01	2021	427720000019031	\$222.918,00

SEGUNDO: Los anteriores depósitos judiciales serán autorizado por el portal web del Banco Agrario, una vez quede en firme la presente providencia y se le notificara por medio de correo electrónico una vez se materialice el proceso del autorizacion.

TERCERO: Conforme a lo solicitado por el demandado, remítase copia del presente auto por medio del canal de notificación reconocido en el presente proceso la dirección de correo electrónico calupa12@hotmail.com

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA

**ROBERTO ALEXANDER MALDONADO PETRO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 1 PROMISCO MUNICIPAL DE COTORRA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

230c6de1a32a7dbf6d305af73e99b518045fe392ed249772c20d3248056ff9c7

Documento generado en 29/01/2021 08:19:38 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**